

Tema 6. Escuadras de la madera: Elaboración, medición y clasificación.

Tema 7. Colas, pegamentos y lijas: Clases y aplicaciones. Encolado de tableros y tablas: Acoplamientos.

Tema 8. Lista de despiece: Trazado y hermanado de las piezas. Sistemas de unión para paneles, zócalos y molduras.

Tema 9. Sistema métrico decimal. Unidades principales. Múltiplos y submúltiplos. Equivalencias entre medidas. Unidades básicas del Sistema Internacional de Unidades.

8. ESCALA DE DISEÑO Y ARTES GRÁFICAS. PERSONAL DE OFICIO (GRUPO D)

Temario general

Tema 1. Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de octubre)

Temario específico

Tema 1. Impresión planográfica.

Tema 2. Fotocopiadores: Partes, funcionamiento y clases. Multicopistas: Clases. Calcadora de clichés.

Tema 3. Tipos de papel: Gramaje y tamaños. Transparencias. Plástico.

Tema 4. Guillotina: Manuales y mecánicas.

Tema 5. Encuadernación mecánica. Diferentes tipos de máquinas. Tipos de encuadernación.

Tema 6. Alzadora: Funcionamiento.

Tema 7. Conocimiento general de la organización administrativa y de servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tema 8. Seguridad e higiene en el trabajo de reprografía.

ANEXO IV

Tribunales

Para todas las Escalas (a excepción de Gestor Técnico de Biblioteca):

Tribunal titular:

Presidente: Don Joaquín Gómez-Pantoja Cumplido, Director de Asesoría Jurídica de Ciudad Real.

Vocales: Don Juan Rodríguez de Guzmán Ruiz-Valdepeñas, Subdirector de Unidad de Gestión Económica de Ciudad Real; doña Isabel María Herrero Morejudo, Subdirectora de la Unidad de Recursos Humanos; don Francisco Javier Gómez-Pantoja Cumplido, Subdirector de la Dirección Económica y Patrimonio de Ciudad Real, que actuará a su vez como Secretario, y don Ramón Caballero Klink, en representación de la Junta del Personal de Administración y Servicios.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Juan Francisco Martínez Tirado, Inspector de Servicios de la UCLM.

Vocales: Don Javier López Carreto, Director de la Unidad de Control Interno; don Juan Tomás Antequera Piña, Responsable

de Gabinete de Gerencia; doña Rosa Molina Velarde, Subdirectora de la Unidad de Gestión Administrativa y Servicios del campus de Ciudad Real, que actuará a su vez como Secretaria; doña María Teresa Cárdenas Rebollo, en representación de la Junta del Personal de Administración y Servicios.

Escala Gestor Técnico de Biblioteca:

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Alía Miranda, Director de la Biblioteca universitaria.

Vocales: Doña Marta Navascues Palacios, Directora de la Biblioteca de campus de Toledo; doña Luisa Rincón Atienza, Subdirectora Área Técnica de Biblioteca; doña María Muñoz Buitrago, que actuará a su vez como Secretaria; don Ramón Caballero Klink, en representación de la Junta del Personal de Administración y Servicios.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Prado Ramirez Rodrigo, Subdirector Área Administrativa Biblioteca.

Vocales: Doña Paloma Alfaro Torres, Directora Biblioteca campus de Cuenca; don Ángel Aguilar Bañón, Director Biblioteca campus de Albacete; don Ángel Martín-Consuegra Ruiz, que actuará a su vez como Secretario; don Manuel Pino López, en representación de la Junta del Personal de Administración y Servicios.

6509 RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de «Obstetricia y Ginecología».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de «Obstetricia y Ginecología», código Z012/DOG102, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 28 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 10 de marzo de 2000.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

1999DFCAC9. Resolución de 28 de septiembre de 1999, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca una plaza vinculada vacante de las incluidas en el concierto suscrito entre ambas instituciones.

Fecha de publicación: 11 de noviembre de 1999.

Z012/DOG102. Catedráticos de Universidad, Especialidades Médicas, Obstetricia y Ginecología, Facultativo Especialista Área, Hospital Universitario «Príncipe de Asturias».

Tribunal:

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala Categoría asistencial	Organismo-Hospital
Presidente titular	Álvarez de los Heros, Juan I.	Jefe de Servicio	Hosp. Univ. General Guadalajara.
Secretario titular	Escudero Fernández, Manuel	Catedrático de Universidad ..	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal primero titular ..	Sánchez Garrido, Francisco	Catedrático de Universidad ..	Universidad de Málaga.
Vocal segundo titular ..	Parache Hernández, Javier	Catedrático de Universidad ..	Universidad de La Laguna.
Vocal tercero titular ...	Ferrer Barriendos, Francisco Javier	Catedrático de Universidad ..	Universidad de Oviedo.

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala Categoría asistencial	Organismo-Hospital
Presidente suplente	González Merlo, Jesús	Catedrático de Universidad ..	Universidad de Barcelona.
Secretario suplente	González González, Antonio	Catedrático de Universidad ..	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal primero suplente.	Sánchez Ramos, Jesús	Catedrático de Universidad ..	Universidad de Sevilla.
Vocal segundo suplente.	Alberto Bethancourt, José Carlos	Catedrático de Universidad ..	Universidad de La Laguna.
Vocal tercero suplente .	Acien Álvarez, Pedro	Catedrático de Universidad ..	Universidad «Miguel Hernández».

6510 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2000, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el título V de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto a los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado 7.525 pesetas en concepto de inscripción en la cuenta de la Universidad de Vigo 2080-0000-74-0040225994 de Caixavigo (oficina principal, avenida García Barbón, 1-3), epígrafe «otros ingresos», acompañando a su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, donde conste referencia a esta convocatoria.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para su constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento que acredite su nacionalidad, y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada